CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE VISITA DE CONTROL Nº 004-2025-OCI/9040-SVC

VISITA DE CONTROL
HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA
TACNA, TACNA, TACNA

"FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ALTERNATIVO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS CRÍTICOS EN EL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 05 DE FEBRERO AL 11 DE FEBRERO DE 2025

TOMO I DE I

TACNA, 14 DE FEBRERO DE 2025

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 004-2025-OCI/9040-SVC

"FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ALTERNATIVO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS CRÍTICOS EN EL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA"

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISITA	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	24
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	24
VIII. CONCLUSIÓN	24
IX. RECOMENDACIONES	24
APÉNDICE	25

Firmado digitalmente por OLAVE COLQUE Jose Rey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:36:20 -05:00

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:47:15 -05:00

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:47:31 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 004-2025-OCI/9040-SVC

"FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ALTERNATIVO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS CRÍTICOS EN EL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, mediante oficio n.° 000040-2025-CG/OC9040 de 31 de enero de 2025, que acreditó a la Comisión de Visita de Control; registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 9040-2025-004, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si el funcionamiento del sistema alternativo de suministro de energía eléctrica, destinado a garantizar la continuidad de los servicios críticos en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna, se viene realizando conforme a las normatividad vigente y aplicable.

2.2 Objetivos específicos

- Establecer si el funcionamiento del sistema alternativo de suministro de energía eléctrica, referente a los grupos electrógenos destinados a garantizar la continuidad de los servicios críticos en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna, se viene realizando conforme a la normatividad vigente y aplicable.

Firmado digitalmente por OLAVE COLQUE Jose Rey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:36:20 -05:00

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló al proceso denominado "Funcionamiento del sistema alternativo de suministro de energía eléctrica para la continuidad de los servicios críticos en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna", evaluado del 5 al 11 de febrero de 2025.

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:47:15 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISITA

El Hospital Hipólito Unanue de Tacna con RUC n.° 204532233788, se encuentra ubicado en calle Blondell S/N del distrito, provincia y departamento de Tacna, inicio sus actividades el 18 de abril de 1955.

Mediante el artículo primero de la Resolución Directoral n.° 1131-2024-OAJ-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 31 de diciembre de 2014, se determinó asignar la categoría II-2, precisando lo siguiente:

> *"**Asignar la categoría II-2, al establecimiento de salud denominado "Hospital Hipólito Unanue de Tacna" ubicado en calle blondell S/N** distrito, provincia y departamento de Tacna, (…) para brindar atención de salud según categoría otorgada"* (Subrayado y resaltado propio).

El proceso de evaluación y funcionamiento del sistema alternativo de suministro de energía eléctrica para la continuidad de los servicios críticos en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna, objeto de la Visita de Control, se inicia el 05 de febrero de 2025, y culmina el 14 de febrero de 2025.

Mediante oficio n.° 010-2025-USGM-OA-HHUT-DRST/GOB.REG.TACNA, de 20 de enero de 2025, del jefe de la unidad de servicios generales y mantenimiento, precisa:

"(…)

N°	REQUERIMIENTO	RESPUESTA
1	*Remita el estado situacional del Grupo Electrógeno(s) del hospital Hipólito Unanue de Tacna*	** Cabe indicar que desde la fecha de mi ingreso el 15/11/2024, se determina que el Hospital cuenta con un solo grupo electrógeno, de marca GAMMA, Modelo GPLS2201,* *- Potencia: 200KW/250 KVA,* *- Voltaje: 220 trifásico.* ** Este grupo electrógeno se encuentra en proceso de mantenimiento preventivo y correctivo por parte de terceros, en lo que respecta básicamente el cambio de lubricantes, filtros refrigerantes, etc, que son normales que se realizan a los motores de combustión interna, así como verificación del funcionamiento de sus sistemas motrices, cambio de accesorios de ser necesarios.*
2	*Precise la frecuencia de mantenimiento de (los) Grupo(s) Electrógeno(s) del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, adjunte documentación de sustento.*	** El anterior Jefe de Unidad no llevo un programa de mantenimiento del grupo electrógeno, (...)*
3	*Remita documentación que sustenta el ultimo mantenimiento realizado al(los) grupo(s) electrógeno(s) del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.*	** El penúltimo mantenimiento fue en el año 2022 del cual la documentación ya se encuentra en archivo documentario y no es posible adjuntarla.* ** Este grupo electrógeno actualmente se encuentra en proceso de mantenimiento según la orden de servicio N°0002050 el cual se encuentra en levantamiento de observaciones (según Acta de observaciones), las mismas que retardan ya que es necesario realizar un corte de energía eléctrica desde la calle (...)*
4	*Precise las áreas y/o servicios asistenciales que brinda soporte el (los) grupo(s) electrógeno(s) del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, adjunte documentación de sustento.*	** El grupo electrógeno se encuentra conectado a la red eléctrica principal del hospital, por tanto alimenta a todos los servicios asistenciales no existe documentación sustentadora.*

(…)"

Firmado digitalmente por OLAVE COLQUE Jose Rey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:36:20 -05:00

De lo vertido por el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, la entidad no cuenta con un plan de mantenimiento formal para el grupo electrógeno. No obstante, indicó que se vienen realizando labores de mantenimiento, las cuales presentan observaciones. Asimismo, señaló que el grupo electrógeno se encuentra conectado a la red principal que abastece a todos los servicios asistenciales.

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:47:15 -05:00

En ese sentido, se resalta la importancia de garantizar el adecuado funcionamiento del grupo electrógeno, dado su papel crítico en la continuidad operativa de los servicios esenciales del hospital.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la Visita de Control efectuada a la "Operatividad del Centro de esterilización del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la operatividad del Centro de esterilización del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.

1. EL SISTEMA ALTERNATIVO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (GRUPO ELECTRÓGENO) DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA SE ENCUENTRA INOPERATIVO, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS EN SALUD ANTE CORTES DE ENERGÍA ELECTRICA AFECTANDO PRINCIPALMENTE A LOS SERVICIOS ASISTENCIALES CRITICOS E INDISPENSABLES, PONIENDO EN RIESGO LA ATENCIÓN, LA VIDA Y LA SALUD DE LOS PACIENTES.

a) Condición:

La Norma Técnica de Salud n.° 110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento del Establecimiento de Salud del Segundo Nivel de Atención", aprobado por Resolución Ministerial n.° 660-2014/MINSA, publicado el 01 de setiembre de 2014, precisa que los establecimientos de salud deben contar un sistema alternativo de energía, constituidos por grupos electrógenos con encendido y transferencia automática para satisfacer por lo menos la demanda del 100 % de los servicios críticos.

"(...)
6.2.4.16 Grupos Electrógenos
- *Todos los establecimientos de salud del segundo nivel de atención, deberán contar con energía eléctrica permanente y un sistema alternativo de energía constituido por grupos electrógenos con encendido y transferencia automática para satisfacer por lo menos la demanda del 100 % de los servicios críticos.*

(...)"

Asimismo, la citada Norma Técnica de Salud[1] n.° 110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento del Establecimiento de Salud del Segundo Nivel de Atención", establece que todo establecimiento de salud debe contar con un ambiente destinado a la instalación de un grupo electrógeno para la generación de energía eléctrica, el cual debe activarse en caso de interrupción del suministro eléctrico, apagones u otras contingencias, dicha normativa dispone que el ambiente destinado al grupo electrógeno debe contar con un dimensionamiento adecuado para albergar hasta dos (2) equipos, considerando uno (1) para el abastecimiento principal y otro (1) en calidad de reserva.

Esto resalta la importancia de contar con un sistema adicional de respaldo para garantizar la continuidad operativa de los servicios de salud en situaciones críticas.

Sin embargo, mediante acta de inspección n.° 02-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTRÓGENO, de 7 de febrero de 2025, realizada en el área de Casa de Fuerza de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, se verificó que la entidad cuenta con dos (2) grupos electrógenos, de los cuales **solo uno (1) es usado por el nosocomio como sistema alternativo de suministro de energía eléctrica (grupo electrógeno), el mismo que actualmente se encuentra inoperativo sujeto a mantenimiento**, esto fue confirmado por el responsable de patrimonio de la entidad, mediante informe n.° 15-2025-CP-UL-OA-HHUT-

Firmado digitalmente por OLAVE COLQUE Jose Rey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:36:20 -05:00

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:47:15 -05:00

[1] Norma Técnica de Salud n.° 110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura Y Equipamiento Del Establecimiento De Salud Del Segundo Nivel De Atención", aprobado por Resolución Ministerial n.° 660-2014/MINSA, publicado el 01 de setiembre de 2014.
(...)
6.2.5.9 Sistema de Grupo electrógeno.
Todo establecimiento de salud dispondrá un ambiente para la instalación del Grupo Electrógeno con motor de combustión interna para la generación de energía eléctrica.
Se empleará en caso de corte súbito de energía eléctrica, apagones, entre otros, el cual estará conectado a la sub estación eléctrica del establecimiento de salud.
En la instalación del grupo electrógeno se tomará en cuenta lo siguiente:
(...)
- *El ambiente para el grupo electrógeno tendrá un dimensionamiento capaz de albergar a 2 equipos: uno para abastecimiento y otro de reserva*

(...)"

DRS.T/GOB.REG.TACNA, de 5 de febrero de 2025, remitido mediante el oficio n.° 026-2025-UL-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 6 de febrero de 2025, donde indica que, en el Sistema SIGA - Módulo de Patrimonio, únicamente un (1) equipo se encuentra registrado como dado de alta[2], específicamente el grupo electrógeno trifásico de 250 KVA, modelo 1306C-E87TAG4, con código patrimonial N.° 462265070003, y el segundo equipo, grupo electrógeno marca Mez, número de serie D202274, con código patrimonial N.° 462265070002, figura como dado de baja[3] en el sistema.

Imagen n.° 1
Grupos electrógenos ubicados en casa fuerza

Fuente: Acta de inspección n.° 02-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTRÓGENO, de fecha 07 de febrero de 2025
Elaborado por: Comisión de Visita de Control

i. Único equipo electrógeno en funcionamiento, no realiza transferencia de energía a la red del Hospital

De la inspección realizada mediante el acta de inspección n.° 01-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTROGENO, de 5 de febrero de 2024, se verificó que el sistema alternativo de suministro de energía eléctrica en el hospital viene siendo abastecido por un (1) grupo electrógeno, tipo encapsulado, de 250 KVA de potencia; sin embargo el jefe de la unidad de servicios generales y mantenimiento, precisó que el servomotor de transferencia automática que conecta el grupo electrógeno con el tablero eléctrico se encuentra averiado y esto ocasiona que la energía que produce el grupo electrógeno, no pueda transferirse a la red del hospital y conlleva el corte del suministro a los servicios críticos que este atiende.

Firmado digitalmente por OLAVE COLQUE Jose Rey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:36:20 -05:00

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:47:15 -05:00

[2] **Alta:** Es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimonial y contable, este último conforme a la normatividad del SNC. (Definición obtenida de la Directiva n.° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva Para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobado mediante Resolución Directoral n.° 0015-2021-EF/54.01, publicado el 26 de diciembre 2021.)

[3] **Baja**: Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC. (Definición obtenida de la Directiva n.° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva Para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobado mediante Resolución Directoral n.° 0015-2021-EF/54.01, publicado el 26 de diciembre 2021.)

Imagen n.° 2
Grupos electrógeno que viene operando en casa fuerza

Grupo electrogeno que abastece a la entidad	Modelo 1306C-E87TAG4

Fuente: Acta de inspección n.° 02-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTRÓGENO, de fecha 07 de febrero de 2025, Acta de inspección n.° 01-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTRÓGENO, de fecha 05 de febrero de 2025
Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Asimismo, este hecho también fue confirmado por la empresa contratista Ingeniería Servicios Generales y Mantenimiento y Comercialización E.I.R.L., en adelante INERCON EIRL, mediante acta de inspección n.° 02-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTROGENO, de 07 de febrero de 2024, empresa que viene realizando mantenimiento al grupo electrógeno mediante orden de servicio n.° 2050; sin embargo, tanto el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento y la empresa contratista INERCON EIRL, precisan que esta deficiencia no estaba contemplada como desarrollo en los términos de referencia de la referida orden y las cuales se observan en las imágenes siguientes:

Imagen n.° 3
Servomotores, que controlan transferencia de energía de red pública, grupo electrógeno y red interna principal del hospital

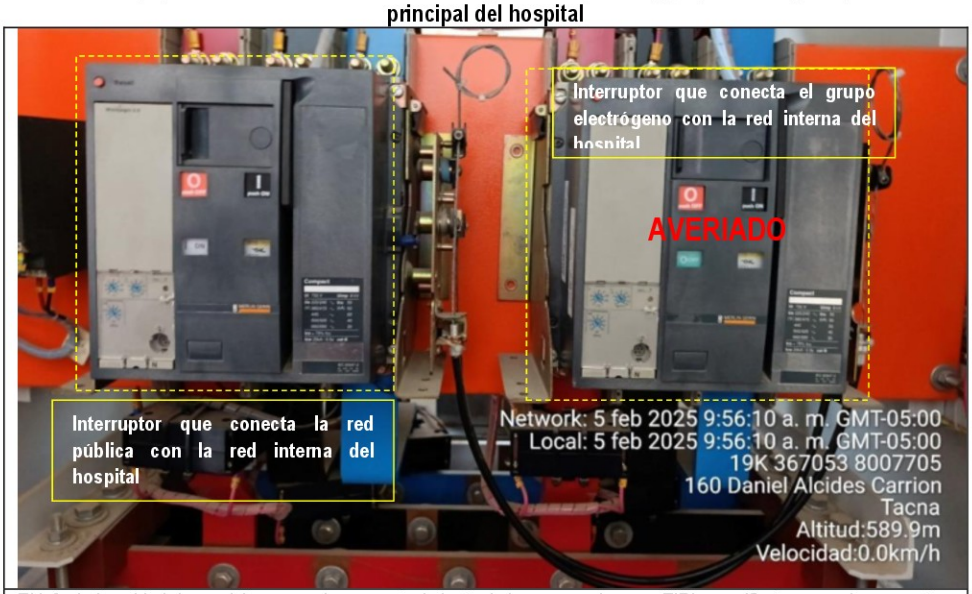

El jefe de la unidad de servicios generales y mantenimiento de la empresa Inercon EIRL, manifiestan que el servomotor de la izquierda remarcado en rojo se encuentra averiado y no estaban programado su mantenimiento en los ternimos de referencia de la orden de servicio n.° 2050, Estos servomotores, interactúan entre ambos ante un eventual corte de energía, accionando de manera automática la conexión del grupo electrógeno a la red interna del hospital, sin embargo según pruebas practicas no estaría funcionando el servomotor de transferencia del grupo electrógeno a la red del hospital

Fuente: Acta de inspección n.° 01-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTRÓGENO, de fecha 05 de febrero de 2025
Elaborado por: Comisión de Visita de Control

V°B°
Firmado digitalmente por OLAVE COLQUE Jose Rey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:36:20 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:47:15 -05:00

Por otro lado, mediante el oficio n.° 021-2025-UE-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de 06 de febrero de 2025, se recibió los comprobantes de pago de la orden de servicio n.° 2050, donde, se desprende el informe n.° 038-2025-USGM-OA-HHUT-DRST/GOB.REG.TACNA, de 28 de enero de 2025, del jefe de la unidad de servicios generales y mantenimiento indició al jefe de la oficina de administración del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, lo siguiente[4]:

El día 26 de enero de 2025, se realizó un corte de energía eléctrico desde la calle apoyado por la empresa distribuidora Electrosur SRL, para verificar el funcionamiento del grupo electrógeno donde se detectó que no realiza transferencia por una falla en el servomotor.

Asimismo, mediante el acta de inspección n.° 03-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTROGENO de 12 de febrero de 2025, el personal del área de mantenimiento de los equipos biomédicos, confirmo que el domingo 26 de enero del 2025, se realizó un corte programado de energía eléctrica por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento para realizar las pruebas del grupo electrógeno, el mismo que no realizó la transferencia por lo que se logró brindar el **sistema alternativo de suministro de energía eléctrica a las áreas críticas del Hospital.**

ii. **La falta de suministro de energía eléctrica en las áreas críticas del hospital, conllevaría a la paralización de los servicios de emergencia, cuidados críticos, hospitalización, departamento de diagnóstico por imágenes y el Departamento de Anestesiología y centro quirúrgico del Hospital**

Según actas de recopilación de información n.° 01, 02, 03, 04 de 10 de enero de 2025 y el acta de inspección n.° 03-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTROGENO de 12 de febrero de 2025, se pudo corroborar que el grupo electrógeno alimenta a diferentes departamentos y permite continuar con la prestación de servicios críticos en el hospital, ante cortes de energía eléctrica, entre ellos el departamento de diagnóstico por imágenes, departamento de anestesiología y centro quirúrgico, departamento de emergencias y cuidados críticos, entre otros atendiendo a diferentes pacientes donde se pudo recopilar la siguiente información:

Firmado digitalmente por OLAVE COLQUE Jose Rey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:36:20 -05:00

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:47:15 -05:00

[4] Informe n.° 038-2025-USGM-OA-HHUT-DRST/GOB.REG.TACNA, de 28 de enero de 2025, en referencia a la Orden de servicio n.° 0002050 del jefe de la unidad de servicios generales y mantenimiento al jefe de la oficina de administración del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.
"(…)
3° El proveedor el día 26 de enero de 2025, se realizo un corte de energía eléctrica, mediante el concesionario ELECTROSUR S.R.L. desde la calle a fin de verificar si el GRUPO ELECTROGENO realiza la transferencia automática de energía eléctrica, asimismo instalar el interruptor de potencia. Realizado el corte de energía por ELECTROSUR se observa que el Grupo electrógeno arranca pero no realiza la transferencia por falla en el SERVOMOTOR (Contactor de potencia) es decir una avería interior, para lo cual se debe revisar y poder definir si es posible repararlo o cambiar por uno nuevo. Dicha prueba lo realizo el proveedor con su personal técnico.
(…)
5° Cabe indicar que en el servicio del proveedor no contempla el mantenimiento de este servomotor en el TDR, ya que no estaba previsto su falla.
6° En la revisión se determino que el servomotor ya no es posible su reparación, en el cual fallo la bobina de cierre de fase, no accionado el sistema para cerrar los contactos y realizar la transferencia, por lo que es necesario instalar uno nuevo a cargo de la institución.
7° El cambio y adquisición de este servomotor se estima en un periodo de 01 mes, teniendo en cuenta que no es comercial en el mercado y para su instalación se debe realizar sin energía eléctrica, de preferencia un domingo, día en el cual no hay atención a pacientes en consultorios externos, existe menos afluencia de publico y la carga eléctrica es menor.
(…)"

Cuadro n.° 1
Resumen de recopilación de información de algunas áreas críticas del hospital

Departamento y/o servicios	Equipos que abastecería el grupo electrógeno	Capacidad de atención y/o Camas en sus instalaciones	Si no hubiera energía eléctrica que consecuencia traería
Departamento de diagnóstico por imágenes	Presenta equipos de alta complejidad como: • Tomógrafo. • Equipos de rayos X estacionario. • Mamografía digital. • Ecógrafos • Equipos impresión de placa • Otros como computadoras etc.	• En rayos x aproximadamente 80 estudios por día • En tomografía aproximadamente 70 estudios por día • En ecografía aproximadamente 40 estudios por día • En mamografía aproximadamente 10 estudios por día • Pudiendo variar de acuerdo a demanda	Conllevaría a la paralización de los servicios y no se brindaría la atención a los pacientes de los diferentes departamentos del hospital que solicitan algún examen como emergencia, consultorio externo, toda la población usuaria, ya que los equipos utilizan en su totalidad energía eléctrica para su funcionamiento
Departamento de anestesiología y centro quirúrgico	• Máquina de anestesia • Mesa de operaciones • Laparoscopio • Electrocauterio • 5 monitores visibles para Urpa •	Cuenta con 4 salas de operaciones donde desarrolla: • Entre 15 a 20 operaciones electivas • Entre 10 a 15 pacientes por emergencia • Y de consultorio externo se atiende 18 pacientes por turno. Cuenta con 5 camas para pacientes en la Unidad de Recuperación Post Anestésica.	La máquina de anestesiología presenta un respaldo de 20 minutos aproximadamente; sin embargo, los otros equipos no funcionarían, así como no se podría realizar operaciones, no operaria el sistema de comunicación y perifoneo Conllevaría a la paralización y el cierre de las salas de operaciones.
Servicio de emergencia	• Ventiladores mecánicos • Monitores • Aspiradores de secreción • Otros • Estos equipos presentan un respaldo en promedio de 1 hora.	• De 100 a 120 pacientes por turno de 12 horas • Presenta 28 camas entre el área de shock trauma, observación de varones y mujeres entre otros, • Presenta en promedio 20 camas en el pasillo de emergencia	Se paralizaría la atención de los pacientes y no se podría atender a ningún paciente que ingrese al servicio
Servicio de cuidados críticos	Se cuenta con entre 30 a 40 equipos para atención de paciente critico entre ellos 6 Ventiladores mecánicos Drager. Los ventiladores presentan un respaldo de 2 a 4 horas.	• Se atiende 6 pacientes por día. • Se cuenta con 6 camas para atención.	No podría funcionar la unidad de cuidados críticos, se tendría que cerrar el servicio y dejar desatendidos a los pacientes de la unidad

Fuente: Actas de recopilación de información n.° 01, 02, 03, 04 de 10 de enero de 2025 y el acta de inspección n.° 03-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTROGENO de 12 de febrero de 2025
Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Asimismo, mediante el Acta de Inspección N.° 03-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTRÓGENO, de fecha 12 de febrero de 2025, el encargado del Área de Mantenimiento de Equipos Biomédicos precisó que, si bien los equipos de alta complejidad en los departamentos críticos cuentan con baterías internas de respaldo, estas, debido a su antigüedad, solo podrían mantener la carga por un período de 30 a 45 minutos, lo que conllevaría a la paralización de su funcionamiento en caso de una interrupción prolongada del suministro eléctrico.

Como es de verse, la falta de suministro de energía eléctrica conllevaría, a la paralización de los servicios críticos del hospital, y al colapso de la entidad dejando sin atención a los pacientes en todas las áreas críticas sobre todo en las áreas de emergencias que requieren atención inmediata afectando la vida y la salud de los pacientes que diariamente se atienden el recinto médico, no garantizándose la calidad, seguridad ni beneficios en su salud exponiéndoles a riesgos innecesarios, por la falta de suministro de energía eléctrica

Firmado digitalmente por OLAVE COLQUE Jose Rey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:36:20 -05:00

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:47:15 -05:00

Sin embargo, mediante decreto supremo n.° 013-2006-SA, ´publicado el 25 de junio de 2006, se aprueba el "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", donde en su artículo 9 precisa:

"(…)
Artículo 9.- Garantía de la calidad y seguridad de la atención
Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda
(…)"

De lo expuesto se advierte que la entidad viene incumpliendo sus funciones exponiendo a los pacientes a riesgos innecesarios, por la falta de un sistema de respaldo de suministro de energía eléctrica.

iii. El grupo electrógeno no brinda energía eléctrica al tomógrafo, ubicado en el Departamento de Diagnostico de Imágenes

La Norma Técnica A.050 "Salud", del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA, publicado el 08 de mayo del 2006 precisa:

"(…)
CAPITULO II
CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y FUNCIONALIDAD
(…)
En cuanto a la disponibilidad de los servicios básicos y la operación de las líneas vitales:
(…)
3. *Energía eléctrica y/o grupos electrógenos. Los hospitales deben contar con un sistema alternativo de energía constituido por grupos electrógenos con encendido automático, para satisfacer por lo menos la demanda del 100% de los servicios críticos.*

(…)"

Asimismo, es necesario precisar que la Norma Técnica de Salud n.° 110-MINSA/DGIEM-V.01[5], establece que la UPSS emergencia[6], es la unidad que brinda atención inmediata a los pacientes que estén en condición de Urgencia y/o emergencia y esta unidad presenta relación principal con la UPSS Diagnostico por imágenes[7], siendo la unidad de diagnóstico por imágenes la que ayuda al diagnóstico y tratamiento, conforme lo precisa la Norma Técnica A.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones[8].

Firmado digitalmente por OLAVE COLQUE Jose Rey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:36:20 -05:00

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:47:15 -05:00

[5] Norma Técnica de Salud n.° 110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento del Establecimiento de Salud del Segundo Nivel de Atención", aprobado por Resolución Ministerial n.° 660-2014/MINSA, publicado el 01 de setiembre de 2014"
"(…)
6.4.2 UPSS Emergencia
6.4.2.1 Definición
Es la unidad básica de los establecimientos de salud organizada para la atención inmediata y permanente a usuarios que estén en condición de Urgencia y/o Emergencia.
6.4.2.2 Ubicación y relaciones principales
El acceso a la UPSS debe ser directo desde la vía publica y debe estar ubicada próxima a la UPSS Cuidados Intensivos, UPSS Centro Quirúrgico, UPSS Centro Obstétrico, UPSS Patología Clínica, y UPSS Diagnostico por Imágenes. (…)" (lo subrayado es añadido)

[6] **UPSS Emergencia:** Unidad Prestadora de Servicio de salud en Emergencia

[7] **UPSS Diagnostico por imágenes**: Unidad prestadora de servicios de salud en diagnostico por imágenes.

[8] **Norma Técnica A.050 "Salud",** del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA, publicado el 08 de mayo del 2006.
"(…)
Artículo 16.- Los espacios constituyentes de un hospital deberán estar organizados de manera de reducir al mínimo las interferencias entre las diferentes unidades que lo conforman. Se reconocen 12 unidades cuyas características principales se describen a continuación:
c) Unidad de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento: Estará integrado por los Departamentos siguientes:
- *Medicina Física y Rehabilitación*
- *Banco de Sangre (Hemoterapia)*

Considerando que el tomógrafo forma parte del Departamento de Imágenes y cumple una función fundamental en el diagnóstico y tratamiento de los pacientes, especialmente aquellos atendidos en el servicio de emergencias bajo condición de emergencia o urgencia, estos constituyen un área crítica dentro de la entidad, no obstante, en caso de interrupción del suministro eléctrico, el grupo electrógeno no estaría suministrando energía al tomógrafo para su funcionamiento, lo que podría afectar la continuidad del servicio y la adecuada atención de los pacientes en estado crítico.

Ahora bien, el encargado del área de mantenimiento de equipos biomédicos, mediante el acta de inspección n.° 03-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTROGENO de 12 de febrero de 2025, preciso que la energía eléctrica para el funcionamiento del Gantry del tomógrafo es de manera independiente proviene de un trasformador que es alimentado directamente de la red pública, debido a la gran capacidad de energía que este requiere en promedio 90KVA, y no es alimentado por la red interna del hospital; en ese sentido el Gantry del Tomógrafo no es alimentado por el grupo electrógeno, ante un eventual corte de energía, el tomógrafo quedara sin funcionamiento por más que el grupo electrógeno alimente a la red interna del hospital, esto debido a que las conexiones del tomógrafo son independientes y las conexiones del grupo electrógeno no abarca al Gantry del Tomografo, siendo necesario nuevas conexiones eléctricas para el funcionamiento del tomógrafo.

Imagen n.° 4
Sub estación ubicada en la casa fuerza

Fuente: Acta de inspección n.° 03-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTRÓGENO, de fecha 12 de febrero de 2025
Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Firmado digitalmente por OLAVE COLQUE Jose Rey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:36:20 -05:00

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:47:15 -05:00

- *Farmacia Patología Clínica*
- *Diagnóstico por Imágenes*
- *Anatomía Patológica y Velatorio*

d) Unidad de emergencia
(…)"

Imagen n.° 5
Sala de proceso de imágenes del tomógrafo

La energía eléctrica para esta sala si es alimentada por la red interna del hospital en consecuencia si es abastecida por el grupo electrógeno.

Fuente: Acta de inspección n.° 03-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTRÓGENO, de fecha 12 de febrero de 2025
Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Imagen n.° 6
Área de fuerza del tomógrafo

Gantry con camilla y Ups del tomógrafo	Tablero y transformador trifásico
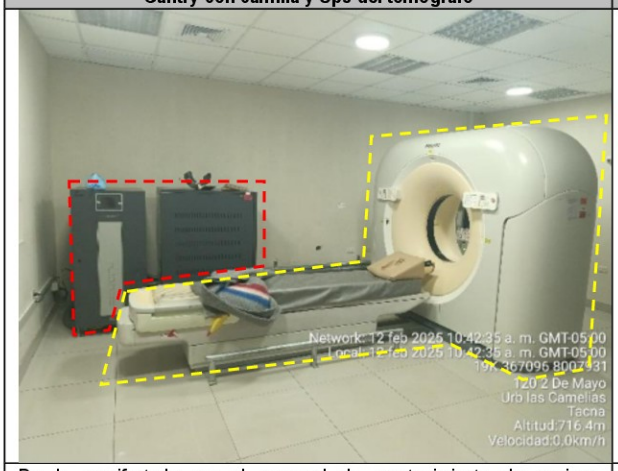	
De lo manifestado por el personal de mantenimiento de equipos biomédicos, la energía eléctrica para el funcionamiento del Gantry del tomógrafo (lo remarcado en amarillo) es de manera independiente, proviene directamente de la red pública que es utilizada por medio de un transformador, este equipo no es alimentado por el grupo electrógeno	Tablero de ingreso de energía eléctrica al UPS y este retorna al transformador trifásico y finalmente conecta al Gantry del tomógrafo.

Fuente: Acta de inspección n.° 03-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTRÓGENO, de fecha 12 de febrero de 2025
Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Firmado digitalmente por OLAVE COLQUE Jose Rey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:36:20 -05:00

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:47:15 -05:00

En ese sentido se advierte que el único grupo electrógeno con que cuenta la entidad no estaría transfiriendo energía eléctrica a la red interna del hospital para el funcionamiento de los servicios críticos del hospital, más aún este grupo no estaría abasteciendo al 100 % de los servicios críticos del hospital, ante un eventual corte de suministro de energía de la red pública, podría con llevar a la no prestación de los servicios de salud y dejar desatendidos a pacientes en estado crítico afectando contra la vida y la salud de los mismos.

iv. Pruebas realizadas al grupo electrógeno, viene generando mal funcionamiento de los equipos biomédicos.

Mediante acta de recopilación de información n.° 02-2025-OCI-HHUT, de 10 de febrero de 2025, el medico de turno del servicio de cuidados intensivos, indico que, debido a los cortes intempestivos de energía eléctrica, se ha malogrado un equipo ventilador mecánico, asimismo mediante el encargado del departamento de imágenes mediante acta de

recopilación de información n.° 02-2025-OCI-HHUT, de 10 de febrero de 2025, entrego un informe sobre los cortes intempestivos del día 27 de enero del presente, fecha en los que se estaba haciendo mantenimiento al grupo electrógeno, podría ocasionar daños irreparables en los equipos de alta complejidad.

Del mismo modo, mediante, acta de inspección n.° 03-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTRÓGENO, de fecha 12 de febrero de 2025, el área de mantenimiento de equipos biomédicos adjunto órdenes de mantenimiento del día 27 de enero, donde manifiesta que las pruebas realizadas al grupo electrógeno generaba el corte de energía entre 3 a 5 segundos haciendo que se reinicien los equipos generando la descalibración del tomógrafo y del equipo esterilizador, mostrando dos órdenes de mantenimiento por los servicios realizados a esos equipos.

Como es de verse, las pruebas realizadas a los equipos conllevan a un mal funcionamiento de los equipos biomédicos de alta complejidad pudiendo ocasionar daños irreparables a estos, es necesario precisar que esto tampoco fue advertido por el jefe de la unidad de servicios generales y mantenimiento y a pesar de ello dio conformidad de servicio

Si bien es cierto la entidad contaba anteriormente con dos (2) grupos electrógenos para garantizar la continuidad del servicio, uno (1) de estos equipo fue dado de baja y no ha sido repuesto, este equipo dado de baja, debería ser el respaldo ante cualquier contingencia del principal como en el presente caso, más aún el único grupo electrógeno que en la actualidad debería estar funcionando no estaría coberturando el 100% de las áreas críticas y además presenta problemas de transferencia de energía, dejando sin suministro alterno de energía al hospital, esto podría generar una exposición innecesariamente a los pacientes que se encuentran en un estado crítico de las áreas de emergencia atentando contra la vida y la salud de estos y además de afectar la atención de los pacientes regulares del hospital.

Firmado digitalmente por OLAVE COLQUE Jose Rey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:36:20 -05:00

b) Criterio

Lo descrito anteriormente contraviene la normativa siguiente:

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 013-2006-SA, ´publicado el 25 de junio de 2006.**

  "(…)
  Artículo 9.- Garantía de la calidad y seguridad de la atención
  Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda
  (…)"

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:47:15 -05:00

- **Norma Técnica de Salud n.° 110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura Y Equipamiento del Establecimiento de Salud Del Segundo Nivel De Atención", aprobado por Resolución Ministerial n.° 660-2014/MINSA, publicado el 01 de setiembre de 2014.**

  "(…)
  6.2.4.16 Grupos Electrógenos
  - *Todos los establecimientos de salud del segundo nivel de atención, deberán contar con energía eléctrica permanente y un sistema alternativo de energía constituido por grupos electrógenos con encendido y transferencia*

automática para satisfacer por lo menos la demanda del 100 % de los servicios críticos.

(…)

6.2.5.9 Sistema de Grupo electrógeno.

Todo establecimiento de salud dispondrá un ambiente para la instalación del Grupo Electrógeno con motor de combustión interna para la generación de energía eléctrica.

Se empleará en caso de corte súbito de energía eléctrica, apagones, entre otros, el cual estará conectado a la sub estación eléctrica del establecimiento de salud.

En la instalación del grupo electrógeno se tomará en cuenta lo siguiente:

(…)

- El ambiente para el grupo electrógeno tendrá un dimensionamiento capaz de albergar a 2 equipos: uno para abastecimiento y otro de reserva

(…)

6.4.2 UPSS Emergencia

6.4.2.1 Definición

Es la unidad básica de los establecimientos de salud organizada para la atención inmediata y permanente a usuarios que estén en condición de Urgencia y/o Emergencia.

6.4.2.2 Ubicación y relaciones principales

El acceso a la UPSS debe ser directo desde la vía pública y debe estar ubicada próxima a la UPSS Cuidados Intensivos, UPSS Centro Quirúrgico, UPSS Centro Obstétrico, UPSS Patología Clínica, y UPSS Diagnostico por Imágenes. (…)"

- **Norma Técnica A.050 "Salud", del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA, publicado el 08 de mayo del 2006.**

"(…)

CAPITULO II

CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y FUNCIONALIDAD

(…)

En cuanto a la disponibilidad de los servicios básicos y la operación de las líneas vitales:

(…)

3. Energía eléctrica y/o grupos electrógenos. Los hospitales deben contar con un sistema alternativo de energía constituido por grupos electrógenos con encendido automático, para satisfacer por lo menos la demanda del 100% de los servicios críticos.

(…)

Artículo 16.- *Los espacios constituyentes de un hospital deberán estar organizados de manera de reducir al mínimo las interferencias entre las diferentes unidades que lo conforman. Se reconocen 12 unidades cuyas características principales se describen a continuación:*

c) Unidad de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento: Estará integrado por los Departamentos siguientes:

- Medicina Física y Rehabilitación
- Banco de Sangre (Hemoterapia)
- Farmacia Patología Clínica
- Diagnóstico por Imágenes
- Anatomía Patológica y Velatorio

d) Unidad de emergencia

(…)"

Firmado digitalmente por OLAVE COLQUE Jose Rey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:36:20 -05:00

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:47:15 -05:00

c) Consecuencia:

Los hechos expuestos evidencian, que la falta de suministro de energía eléctrica en la red interna, podría generar la paralización y colapso de servicios que presta el hospital, exponiendo a los pacientes de las áreas críticas del hospital, conllevando a su paralización de los servicios de emergencia, cuidados críticos, hospitalización, departamento de diagnóstico por imágenes y el Departamento de Anestesiología y centro quirúrgico; así como, a los pacientes regulares, afectando la vida y salud de los pacientes que se atienden en el recinto médico.

2. LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO EMITIÓ CONFORMIDAD AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTES DE SU CONCLUSIÓN; CONLLEVANDO AL PAGO DEL MISMO; SITUACIÓN QUE NO GARANTIZA EL FUNCIONAMIENTO DE GRUPO ELECTROGENO Y LA GESTIÓN EFICIENTE DEL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

a) Condición:

Mediante orden de servicio n.° 0002050 de 04 de diciembre de 2024, se solicitó a la empresa Ingenieria Servicios Generales Mantenimiento y Comercializacion E.I.R.L - INERCON E.I.R.L. con número de Registro Único de Contribuyente: 20602741894, el mantenimiento correctivo del grupo electrógeno.

i. Mantenimiento deficiente practicado por el contratista, no acorde a los términos de referencia

En los términos de referencia de la orden de servicio n.° 2050, se solicitaba la instalación de un interruptor o seccionador de potencia, asimismo, un mantenimiento al radiador y mantenimiento al tubo de escape conforme se muestra a continuación:

"(…)

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		
ÍTEM	***DESCRIPCIÓN***	***CARACTERÍSTICAS Y/O ACTIVIDADES***
01.	*MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, MECÁNICO Y ELECTRÓNICO DE GRUPO ELECTRÓGENO*	*(…)* ***SISTEMA ELÉCTRICO:*** *(…)* ***8. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR O SECCIONADOR DE POTENCIA:*** *Suministro y cambio de interruptor o seccionador de potencia para corte de energía; de alta capacidad ubicado en la subestación eléctrica, con valores de tensión asignada Ur 12 kV, tensión soportada de impulso Up 75 KV, con corriente asignada en servicio continuo Ir 800 Amperios a 50/60 Hz.* *(…)* ***6. MANTENIMIENTO DEL RADIADOR:*** *Mantenimiento del radiador desmontando previamente y vaciando el refrigerando, agregar aditivo removedor de sedimentos enjuagar hasta que salga agua limpia, realizar un varillaje de ser necesario, cambiar el liquido refrigerante con anticongelante, del tipo con anticongelante tipo glicol concentración 50 %, de larga duración, contra congelamiento y contra ebullición, para motores diésel, perkins. Cambiar la tapa de radiador, tipo metálica, con empaquetadura y resorte interior, ajuste en media luna, con 2 clavijas de ajuste de laterales, medidas de 55mm de diámetro exterior, 20 mm de profundidad, incluido el resorte con su base. Cantidad 01* *(…)* ***9. MANTENIMIENTO DEL TUBO DE ESCAPE:*** *Lijar y pintar el tubo de escape, verificar puntos de óxidos y corregirlos, verificar y subsanar el estado del amortiguador de vibraciones en la salida del motor al tubo de escape.* ***SISTEMA ELECTRÓNICO*** *(…)*

(…)"

De la instalación del interruptor de potencia, en los términos de referencia precisa que debe tener valores de tensión asignada Ur 12 kV, tensión soportada de impulso Up 75 KV, con corriente asignada en servicio continuo Ir 800 Amperios a 50/60 Hz, tiene que ser de alta capacidad y estar ubicado en la subestación eléctrica, conforme los mismos

Firmado digitalmente por OLAVE COLQUE Jose Rey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:36:20 -05:00

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:47:15 -05:00

parámetros descritos en el seccionador de potencia ubicado al lado del grupo electrógeno, descrito mediante acta de inspección n.° 03-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTROGENO de 12 de febrero de 2025, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.° 7
Antiguo seccionador de potencia ubicado al lado de la subestación

Fuente: Acta de inspección n.° 03-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTRÓGENO, de fecha 12 de febrero de 2025
Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Imagen n.° 8
Características del Antiguo seccionador de potencia ubicado al lado de la subestación

Nótese que presenta las mismas características del seccionador o interruptor de potencia solicitado tensión asignada Ur 12 kV (1200 V), tensión soportada de impulso Up 75 KV (75000V), con corriente asignada en servicio continuo Ir 800 Amperios

Fuente: Acta de inspección n.° 03-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTRÓGENO, de fecha 12 de febrero de 2025
Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Firmado digitalmente por OLAVE COLQUE Jose Rey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:36:20 -05:00

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:47:15 -05:00

Imagen n.° 9
Ubicación del Antiguo seccionador de potencia ubicado al lado de la subestación

Nótese que la ubicación del antiguo seccionador de potencia esta ubicado al lado de la subestación

Fuente: Acta de inspección n.° 03-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTRÓGENO, de fecha 12 de febrero de 2025
Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Sin embargo, mediante acta de inspección n.° 02-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTROGENO de 7 de febrero de 2025, se verifico que el contratista pretende instalar el interruptor de potencia en la parte posterior del tablero de potencia y no al lado de la subestación conforme se muestra en la siguiente imagen:

Firmado digitalmente por OLAVE COLQUE Jose Rey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:36:20 -05:00

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:47:15 -05:00

Imagen n.° 10
Tablero de transferencia e interruptor de potencia instalado por el contratista

Tablero de transferencia	Interruptor de potencia
Tablero de transferencia ubicado en casa fuerza, remarcado en rojo lugar donde se encuentra ubicado el interruptor de potencia.	El interruptor de potencia se encuentra ubicado en la parte posterior del tablero de transferencia

Fuente: Acta de inspección n.° 03-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTRÓGENO, de fecha 12 de febrero de 2025
Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Asimismo, este no estaría cumpliendo con las características técnicas del antiguo interruptor ni los valores solicitados en los términos de referencia como se muestra a continuación:

Imagen n.° 11
Ubicación del Antiguo seccionador de potencia ubicado al lado de la subestación

Nótese que los voltajes de este interruptor como máximo llegan a 600 Voltios, es un interruptor de baja tensión todavez que presenta voltaje menor a 1000 voltios

Fuente: Acta de inspección n.° 03-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTRÓGENO, de fecha 12 de febrero de 2025
Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Nótese que en los términos de referencia se viene solicitando un interruptor eléctrico de media tensión según Código Nacional de Electricidad[9] presenta Los límites de voltaje entre 1 kV < U ≤ 35 kV, en los términos de referencia indica Ur 12 kV (12000V)[10], Up 75 kV (75000V)[11] y Ir 800 A[12].

Firmado digitalmente por OLAVE COLQUE Jose Rey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:36:20 -05:00

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:47:15 -05:00

[9] Código Nacional de electricidad (suministro 2011), aprobado por la Resolución Ministerial n.° 214-2011-MEM-DM, publicado el 5 de mayo del 2011.
"(…)
Sección 2
Terminología Básica
Definiciones de términos
(…)
Nivel de tensión*. Uno de los valores de tensión nominal utilizados en un sistema dado:*
- *Baja Tensión (abreviatura: B.T.): Conjunto de niveles de tensión utilizados para la distribución de la electricidad. Su límite superior generalmente es U ≤ 1 kV, siendo U la Tensión Nominal.*
- *Media Tensión (abreviatura: M.T.): Cualquier conjunto de niveles de tensión comprendidos entre la alta tensión y la baja tensión. Los límites son 1 kV < U ≤ 35 kV, siendo U la Tensión Nominal.*

(…)

[10] **Tensión asignada (Ur) – 12 kV (12000V)**
Es el valor nominal de la tensión para la cual un equipo eléctrico ha sido diseñado para operar de manera segura y eficiente.
En este caso, 12 kV (kilovoltios) indica que el equipo está diseñado para operar a un voltaje de 12,000 voltios en condiciones normales

[11] **Tensión soportada de impulso (Up) – 75 kV (75000V)**
Es el máximo voltaje de impulso (pico de sobretensión transitoria) que el equipo puede soportar sin sufrir daños.
Se mide generalmente en pruebas de impulso tipo rayo o sobretensiones transitorias que pueden ocurrir en la red eléctrica.
En este caso, significa que el equipo puede resistir hasta 75 kV en una descarga momentánea sin que su aislamiento falle.

[12] **Corriente asignada en servicio continuo (Ir) – 800 A**
Es la corriente máxima que el equipo puede conducir de manera continua sin sobrecalentarse ni comprometer su desempeño.
En este caso, el equipo puede operar de forma permanente con hasta 800 amperios sin riesgo de sobrecarga térmica.

Sin embargo, el interruptor que se pretende instalar es de baja tensión según código nacional de electricidad cuando la tensión es de menos 1000 V (*U ≤ 1 kV)*, como se pudo apreciar en las imágenes del interruptor instalado, este presenta una tensión entre 220 V y 600 V, (*U ≤ 1 kV),* que es muy por debajo de lo solicitado, a pesar de esta deficiencia el jefe de la unidad de servicios generales inobserva estas observaciones y no advierte estas notables diferencias.

Del mantenimiento del radiador, Mediante Acta de inspección n.° 02-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTRÓGENO, de 7 de febrero de 2025, el contratista refirió en las pruebas realizadas el día 26 de enero, el equipo se apagaba intempestivamente, de las evaluaciones del día 27 de enero, detectaron un falla en el sistema de refrigeración, que inhabilito el equipo, esto fue corroborado según anotaciones del cuaderno de informe diario de casa fuerza del mismo día, en la parte posterior del turno diurno se anota, que el grupo electrógeno se encuentra malogrado hasta nuevo aviso, ya que realizaron pruebas por parte de los técnicos de la empresa, estando presente el jefe de la unidad de servicios generales y mantenimiento, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.° 12
Cuaderno de informe diario de casa fuerza del día 27 de enero de 2025, turno diurno

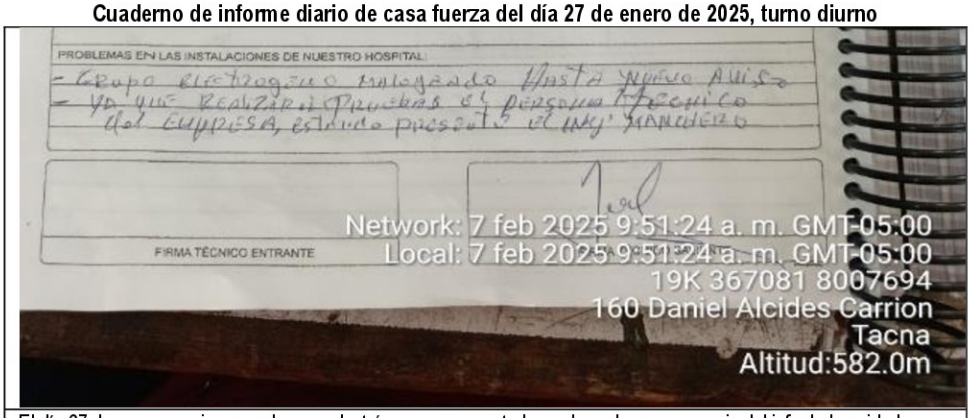

El día 27 de enero precisa que el grupo electrógeno, se encontraba malogrado, en presencia del jefe de la unidad

Fuente: Acta de inspección n.° 02-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTRÓGENO, de fecha 07 de febrero de 2025
Elaborado por: Comisión de Visita de Control

El contratista precisa[13] que el equipo se empezó a reparar el día, 4 de febrero del presente, esto fue corroborado mediante, acta de relevamiento de información n.° 01 -2025-OCI-HHUT, de 04 de febrero de 2025, donde se encontró al personal de la empresa Inercon EIRL, realizando labores de mantenimiento al grupo electrógeno; asimismo, el día 5 de febrero la comisión de control mediante Acta de inspección n.° 01-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTRÓGENO verifico el equipo con el sistema de refrigeración desarmada, el contratista refirió que el radiador presentaba acumulación de sedimentos en la parte inferior, mientras que el jefe de unidad refería que el equipo se estaba envarillando el radiador, todo esto se encuentra documentado en las Actas de inspección n.° 01-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTRÓGENO y Actas de inspección n.° 02-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTRÓGENO.

Luego, el contratista refiere que el mismo día 5 de febrero del presente por la noche armaron y lograron levantar las deficiencias del calentamiento del grupo electrógeno y lograron realizar pruebas al equipo, esto se encuentra también anotado en el cuaderno de informe diario de casa fuerza, de los operarios de casa fuerza.

Firmado digitalmente por OLAVE COLQUE Jose Rey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:36:20 -05:00

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:47:15 -05:00

[13] En la Acta de inspección n.° 02-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTRÓGENO, de fecha 7 de febrero de 2025

Imagen n.° 13
Cuaderno de informe diario de casa fuerza del día 27 de enero de 2025, turno diurno

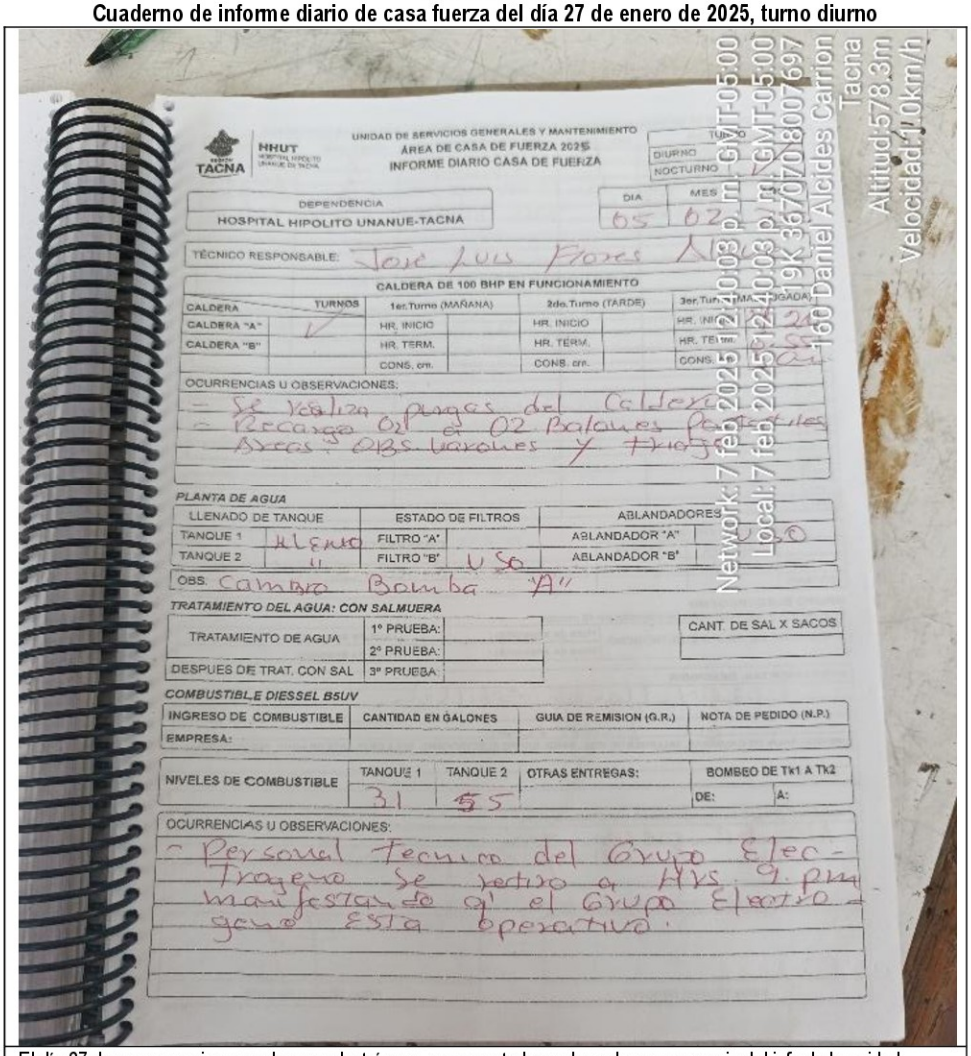

El día 27 de enero precisa que el grupo electrógeno, se encontraba malogrado, en presencia del jefe de la unidad

Fuente: Acta de inspección n.° 02-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTRÓGENO, de fecha 07 de febrero de 2025
Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Del mantenimiento del tubo de escape: según términos de referencia precisa lijar y pintar el tubo de escape; sin embargo, mediante Acta de inspección n.° 02-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTRÓGENO, de 7 de febrero de 2025, se corroboro que el tubo de escape en el techo no se encontraba pintado, conforme se muestra en la siguiente imagen:

Firmado digitalmente por OLAVE COLQUE Jose Rey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:36:20 -05:00

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:47:15 -05:00

Imagen n.° 14
Tubo de escape del grupo electrógeno del hospital

Nótese que el tubo de escape se encuentra oxidado sin pintar

Fuente: Acta de inspección n.° 02-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTRÓGENO, de fecha 07 de febrero de 2025
Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Firmado digitalmente por OLAVE COLQUE Jose Rey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:36:20 -05:00

ii. Mantenimiento inconcluso de la orden de servicio n.° 0002050

Mediante acta de relevamiento de información n.° 01 -2025-OCI-HHUT, de 4 de febrero de 2025, el coordinador de casa fuerza alcanzo copia del informe n.° 094-2024-ECF-USGM-OA-HHUT-DRST.-TACNA. alcances sobre el mantenimiento desarrollado por el contratista, que precisa que el mantenimiento se inició el 06 de diciembre de 2024, debiendo culminar el servicio según orden de servicio n.° 2050, en 15 días calendarios, es decir, el 20 de diciembre del 2024; sin embargo, mediante oficio n.° 027-2025-USGM-OA-HHUT-DRST/GOB.REG.TACNA, el jefe de la unidad de servicios generales y mantenimiento, remitió la carta n.° 000244/INERCON.EIRL, del contratista, que solicitó ampliación de plazo por diez (10) días calendarios, la misma que es aceptada mediante el oficio n.° 0217-2024--USGM-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, el 20 de diciembre de 2024; en ese sentido, el servicio debió culminar indefectiblemente el 30 de diciembre del 2024.

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:47:15 -05:00

Luego, mediante la carta n.° 000248/INERCON.EIRL de 27 de diciembre de 2024, el contratista requirió el pago por el servicio prestado referente al mantenimiento realizado mediante orden de servicio n.° 2050, precisando que se realizó según las especificaciones técnicas del término de referencia.

Sin embargo, el 31 de enero del 2024, se suscribió entre el contratista y el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, el acta de observaciones al servicio de

mantenimiento correctivo de la orden de servicio n.° 2050, donde se describe las siguientes observaciones:

"(…)

a) Suministro e instalación de interruptor de potencia
b) Pruebas finales de operación
c) Capacitación al personal técnico
d) Entregables (carta de garantía por 12 meses, informe técnico en 3 juegos con panel fotográfico, OTM de mantenimiento con la lista de repuestos utilizados, cronograma de mantenimiento con las actividades a realizar cada 06 meses)

Estas observaciones deben ser levantadas a la brevedad posible a fin de emitir la CONFORMIDAD para la ejecución del pago correspondiente.
(…)"

Es necesario precisar que las observaciones detalladas en el acta de observaciones corresponden a incumplimientos de los términos de referencia de la orden de servicio n.° 2050, como se muestra a continuación.

"(…)

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		
ÍTEM	***DESCRIPCIÓN***	***CARACTERÍSTICAS Y/O ACTIVIDADES***
01.	*MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, MECÁNICO Y ELECTRÓNICO DE GRUPO ELECTRÓGENO*	*(…)* ***SISTEMA ELÉCTRICO:*** *(…)* ***8. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR O SECCIONADOR DE POTENCIA:*** *Suministro y cambio de interruptor o seccionador de potencia para corte de energía; de alta capacidad ubicado en la subestación eléctrica, con valores de tensión asignada Ur 12 kV, tensión soportada de impulso Up 75 KV, con corriente asignada en servicio continuo ir 800 Amperios a 50/60 Hz.* *(…)* ***SISTEMA ELECTRÓNICO*** *(…)* ***8. PRUEBAS FINALES DE OPERATIVIDAD:*** *Prueba de funcionamiento del grupo verificando la correcta operatividad del sistema electrónico, sistema mecánico y sistema eléctrico, esta prueba debe realizarse con carga un día domingo durante 04 horas continuas. Asimismo, prueba en vacío durante 15 minutos el mismo día domingo y luego aplicar la carga total conectada durante las 04 horas. (Se tomará todas las precauciones del caso en coordinación con el área usuaria – Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento).* ***9. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.*** *Capacitación del personal en "OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS", con un mínimo de 5 personas, con entrega de certificados por un total de 10 horas lectivas.*

(…)"

Luego, mediante el informe n.° 038-2025-USGM-OA-HHUT-DRST/GOB.REG.TACNA, de 28 de enero de 2025[14], del jefe de la unidad de servicios generales y mantenimiento

Firmado digitalmente por OLAVE COLQUE Jose Rey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:36:20 -05:00

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:47:15 -05:00

[14] Informe n.° 038-2025-USGM-OA-HHUT-DRST/GOB.REG.TACNA, de 28 de enero de 2025, en referencia a la Orden de servicio n.° 0002050 del jefe de la unidad de servicios generales y mantenimiento al jefe de la oficina de administración del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.
"(…)
3° El proveedor el día 26 de enero de 2025, se realizo un corte de energía eléctrica, mediante el concesionario ELECTROSUR S.R.L. desde la calle a fin de verificar si el GRUPO ELECTROGENO realiza la transferencia automática de energía eléctrica, asimismo instalar el interruptor de potencia. Realizado el corte de energía por ELECTROSUR se observa que el Grupo electrógeno arranca pero no realiza la transferencia por falla en el SERVOMOTOR (Contactor de potencia) es decir una avería interior, para lo cual se debe revisar y poder definir si es posible repararlo o cambiar por uno nuevo. Dicha prueba lo realizo el proveedor con su personal técnico.
(…)
6° En la revisión se determino que el servomotor ya no es posible su reparación, en el cual fallo la bobina de cierre de fase, no accionado el sistema para cerrar los contactos y realizar la transferencia, por lo que es necesario instalar uno nuevo a cargo de la institución.
7° El cambio y adquisición de este servomotor se estima en un periodo de 01 mes, teniendo en cuenta que no es comercial en el mercado y para su instalación se debe realizar sin energía eléctrica, de preferencia un domingo, día en el cual no hay atención a pacientes en consultorios externos, existe menos afluencia de publico y la carga eléctrica es menor.
8° Una vez solucionados el problema de transferencia con el nuevo servomotor el grupo deberá entrar en funcionamiento y alimentar de energía eléctrica al hospital y recién en ese momento se podrá instalar los faltantes indicados en el acta de observaciones por parte del proveedor.
(…)"

comunicó al jefe de la oficina de administración del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, que, el día 26 de enero de 2025, se realizó un corte de energía eléctrico desde la calle apoyado por la empresa distribuidora Electrosur SRL, para verificar el funcionamiento del grupo electrógeno, y según consta en el informe antes citado, se detectó que no realiza transferencia del grupo electrógeno a la red interna del nosocomio, por una falla en el servomotor, por lo que, el grupo electrógeno no realiza la transferencia a la red interna del Hospital.

En ese sentido, el 26 de enero de 2025, se detecta la falla del servomotor según consta en el informe n.° 038-2025-USGM-OA-HHUT-DRST/GOB.REG.TACNA, esto también fue corroborado por el contratista mediante acta de inspección n.° 02-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTROGENO, de 7 de febrero de 2024, donde indicó que se percataron de la falla en la fecha antes citada, respecto de la avería del servomotor de transferencia automática.

Sin embargo, el jefe de la unidad de servicios generales y mantenimiento, el día 28 de enero del presente, emite el informe n.° 038-2025-USGM-OA-HHUT-DRST/GOB.REG.TACNA, y no advierte esta deficiencia solo precisa fallas en el servomotor de transferencia, más aún el 29 de enero emite el informe n.° 041-2025-USGM-OA-HHUT-DRST/GOB.REG.TACNA, donde otorga conformidad al servicio de mantenimiento del grupo electrógeno, conllevando al pago integro mediante el comprobante de pago n.° 428 de 30 de enero de 2025.

Sin embargo, el día, 4 de febrero del presente, el contratista realizó las reparaciones del sobrecalentamiento del motor (sistema de refrigeración) lo cual fue corroborado mediante Acta de relevamiento de información n.° 01 -2025-OCI-HHUT, donde se encontró al personal de la empresa Inercon EIRL, realizando labores de mantenimiento al grupo electrógeno; asimismo, el día 5 de febrero la comisión de control mediante Acta de inspección n.° 01-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTRÓGENO verificó el equipo con el sistema de refrigeración desarmada, por lo que, el contratista refirió que el radiador presentaba acumulación de sedimentos en la parte inferior, mientras que el jefe de unidad de servicios generales y mantenimiento del nosocomio, que el equipo se estaba envarillando el radiador, todo esto se encuentra documentado en las Actas de inspección n.° 01-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTRÓGENO y Actas de inspección n.° 02-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTRÓGENO.

Aunado a ello, mediante acta de inspección n.° 02-2025-OCI-HHUT-VC-GRUPO-ELECTROGENO de 7 de febrero de 2025, se verifico que el contratista intento instalar el interruptor de potencia en la parte posterior de del tablero; lo cual no se llevo a cabo, dado que no es posible realizar corte de energía eléctrica a toda la red interna del hospital, evidenciando con ello, que el jefe de la unidad de servicios generales y Mantenimiento otorgó conformidad, sin que se culminado con la prestación del servicio.

Firmado digitalmente por OLAVE COLQUE Jose Rey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:36:20 -05:00

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:47:15 -05:00

b) Criterio

Lo descrito anteriormente contraviene la normativa siguiente:

- **Directica n.° 001-2024-HHUT-DRST/GOB.REG,TACNA "Normas y procedimientos para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios por montos menores o iguales a ocho (8) UIT, en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna", aprobado por resolución directoral n.° 294-2024-DIREC.EJEC.HHUT-DRST/G.R.TACNA, de 15 de agosto de 2024.**

  "(…)

IV. DISPOSICIONES GENERALES

(…)

4.4 Glosario

(…)

***4.4.17 Penalidad**: Es una sanción que se aplica al contratista por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la orden de compra u orden de servicio. (…)*

5.7 De la Ejecución Contractual

(…)

5.7.3 Penalidades

- ✓ *Las penalidades aplicables en cada contratación ante el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, deben ser objetivas, razonables y congruentes y consignadas en las especificaciones técnicas o en los términos de referencia*
- ✓ *Las penalidades por mora y las otras penalidades pueden alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda.*
- ✓ *En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente formula:*

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- ° *Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F=0,40*
- ° *Para los plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F=0.25*

(…)"

Firmado digitalmente por OLAVE COLQUE Jose Rey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:36:20 -05:00

- ➢ **Código Nacional de electricidad (suministro 2011), aprobado por la Resolución Ministerial n.° 214-2011-MEM-DM, publicado el 5 de mayo del 2011.**

"(…)

Sección 2
Terminología Básica
Definiciones de términos

(…)

***Nivel de tensión**. Uno de los valores de tensión nominal utilizados en un sistema dado:*

- *Baja Tensión (abreviatura: B.T.): Conjunto de niveles de tensión utilizados para la distribución de la electricidad. Su límite superior generalmente es U ≤ 1 kV, siendo U la Tensión Nominal.*
- *Media Tensión (abreviatura: M.T.): Cualquier conjunto de niveles de tensión comprendidos entre la alta tensión y la baja tensión.*

Los límites son 1 kV < U ≤ 35 kV, siendo U la Tensión Nominal.

(…)"

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:47:15 -05:00

- ➢ **En los términos de referencia de la orden de servicio n.° 2050, de 04 de diciembre de 2024**

"(…)

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y/O ACTIVIDADES
01.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, MECÁNICO Y ELECTRÓNICO DE GRUPO ELECTRÓGENO	(…) **SISTEMA ELÉCTRICO**: (…) **8. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR O SECCIONADOR DE POTENCIA**: Suministro y cambio de interruptor o seccionador de potencia para corte de energía; de alta capacidad ubicado en la subestación eléctrica, con valores de tensión asignada Ur 12 kV, tensión soportada de impulso Up 75 KV, con corriente asignada en servicio continuo Ir 800 Amperios a 50/60 Hz. (…) **6. MANTENIMIENTO DEL RADIADOR**: Mantenimiento del radiador desmontando previamente y vaciando el refrigerando, agregar aditivo removedor de sedimentos enjuagar hasta que salga agua limpia, realizar un varillaje de ser necesario, cambiar el liquido refrigerante con anticongelante, del tipo con anticongelante tipo glicol concentración 50 %, de larga duración, contra congelamiento y contra ebullición, para motores diésel, perkins. Cambiar la tapa de radiador, tipo metálica, con empaquetadura y resorte interior, ajuste en media luna, con 2 clavijas de ajuste de laterales, medidas de 55mm de diámetro exterior, 20 mm de profundidad, incluido el resorte con su base. Cantidad 01 (…) **9. MANTENIMIENTO DEL TUBO DE ESCAPE**: Lijar y pintar el tubo de escape, verificar puntos de óxidos y corregirlos, verificar y subsanar el estado del amortiguador de vibraciones en la salida del motor al tubo de escape. **SISTEMA ELECTRÓNICO** (…) **8. PRUEBAS FINALES DE OPERATIVIDAD**: Prueba de funcionamiento del grupo verificando la correcta operatividad del sistema electrónico, sistema mecánico y sistema eléctrico, esta prueba debe realizarse con carga un día domingo durante 04 horas continuas. Asimismo, prueba en vacío durante 15 minutos el mismo día domingo y luego aplicar la carga total conectada durante las 04 horas. (Se tomará todas las precauciones del caso en coordinación con el área usuaria – Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento). **9. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL**. Capacitación del personal en "OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS", con un mínimo de 5 personas, con entrega de certificados por un total de 10 horas lectivas.

(…)"

Firmado digitalmente por OLAVE COLQUE Jose Rey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:36:20 -05:00

c) Consecuencia:

Los hechos expuestos evidencian que el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento emitió conformidad al servicio de mantenimiento antes de su conclusión; conllevando al pago del mismo; situación que no garantiza el funcionamiento de grupo electrógeno y la gestión eficiente del uso de los recursos públicos.

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-02-2025 15:47:15 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y la documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al "Funcionamiento del sistema alternativo de suministro de energía eléctrica para la continuidad de los servicios críticos en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna", se encuentran detalladas en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la visita efectuada al Hospital Hipólito Unanue de Tacna, actas firmadas por los representantes de la entidad y la comisión de control, la evidencia fotográfica y en la revisión y el análisis de la documentación y la información obtenida, lo cual ha sido señalado en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la "Funcionamiento del sistema alternativo de suministro de energía eléctrica para la continuidad de los servicios críticos en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna", se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el logro de los objetivos institucionales, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular del Hospital Hipólito Unanue de Tacna el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control al "Funcionamiento del sistema alternativo de suministro de energía eléctrica para la continuidad de los servicios críticos en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna", con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

Tacna, 14 de febrero de 2025.

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-02-2025 15:47:48 -05:00

Lisset Devora Sosa Arcaya
Supervisor
Comisión de Control

Firmado digitalmente por OLAVE COLQUE Jose Rey FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-02-2025 15:36:53 -05:00

José Rey Olave Colque
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-02-2025 15:48:03 -05:00

Lisset Devora Sosa Arcaya
Jefe de Órgano de Control Institucional
Contraloría General de la República

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-02-2025 15:54:08 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000088-2025-CG/OC9040
EMISOR	:	LIZETT DEVORA SOSA ARCAYA - JEFE DE OCI - REGION - TACNA HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	EDDY RICHARD VICENTE CHOQUE
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO H.UNANUE

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Funcionamiento del sistema alternativo de suministro de energía eléctrica para la continuidad de los servicios críticos en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna", se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control
n.° 004-2025-OCI/9040-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20453223788**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000007-2025-CG/HHUT
2. OFICIO-000088-2025-Informe VC004[F]
3. Informe 004-2025VF_F

NOTIFICADOR : LIZETT DEVORA SOSA ARCAYA - REGION - TACNA HOSPITAL DE APOYO HIPÓLITO UNANUE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **87BC6IR**

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-02-2025 15:53:18 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000007-2025-CG/HHUT

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000088-2025-CG/OC9040
EMISOR	:	LIZETT DEVORA SOSA ARCAYA - JEFE DE OCI - REGION - TACNA HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	EDDY RICHARD VICENTE CHOQUE
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO H.UNANUE
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20453223788
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° FOLIOS	:	82

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Funcionamiento del sistema alternativo de suministro de energía eléctrica para la continuidad de los servicios críticos en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna", se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 004-2025-OCI/9040-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000088-2025-Informe VC004[F]
2. Informe 004-2025VF_F

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **81QLZOK**

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 14-02-2025 15:48:46 -05:00

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-02-2025 14:10:33 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Tacna, 14 de Febrero de 2025

OFICIO N° 000088-2025-CG/OC9040

Señor:
Eddy Richard Vicente Choque
Director Ejecutivo
Hospital Hipólito Unanue de Tacna
Calle Blondell S/N
Tacna/Tacna/Tacna

Asunto : Notificación de informe de Visita de Control N° 004-2025-OCI/9040-SVC

Referencia :
a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva Nº 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al *"Funcionamiento del sistema alternativo de suministro de energía eléctrica para la continuidad de los servicios críticos en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna"*, se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 004-2025-OCI/9040-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lizett Devora Sosa Arcaya
Jefe del Órgano de Control Institucional del
Hospital Hipólito Unanue de Tacna
Contraloría General de la República

(LSA)

Nro. Emisión: 00098 (9040 - 2025) Elab:(U19361 - 9040)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DPQJLSC**